



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1F58 2H3E 5X0M 5M4T 0JRH	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL18I00ES	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/212

ANUNCIO Nº 5

Convocatoria:	Dos plazas de Arquitecto/a Superior
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 93, de 20 de abril de 2023 B.O.E. nº 113, de 12 de mayo de 2023
Procedimiento de selección:	Oposición Libre
Trámite:	Resultado acto apertura de plicas 2º ejercicio y convocatoria 3º ejercicio

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2024, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“SEGUNDO.- Tener por realizado el acto apertura de las plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales del opositor/a y de individualización de los exámenes aprobados del 2º ejercicio de la oposición.

TERCERO.- Hacer pública la **relación de aprobados que han superado el 2º ejercicio de la oposición**, por orden alfabético, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

Nº PLICA	PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
4	5,70	MARDONES JIMÉNEZ, DIEGO
9	5,00	SARMIENTO JIMÉNEZ, ROCÍO
12	5,95	SANTAMARÍA GALLEGU, PALOMA
23	5,00	FLORIANO AZORES, SERGIO

(.../...)

QUINTO.- Convocar a los aspirantes, para el **18 de junio de 2024**, a las **11:00 horas**, en la **Biblioteca Municipal “Miguel de Cervantes” (Plaza Mayor, nº 6)** de esta localidad, al objeto de realizar el **3^{er} ejercicio de la oposición**, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias que componen el temario específico.

Este ejercicio tendrá una duración máxima de 180 minutos

Este ejercicio deberá ser leído posteriormente en sesión pública.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Asimismo, podrán acudir provistos de textos de legislación vigente, Planes y Ordenanzas de este Ayuntamiento y jurisprudencia, no comentados, calculadora no programable, escalímetro, escuadra y cartabón. No podrán utilizar la calculadora integrada en cualquier dispositivo móvil; ordenador, tableta electrónica o reloj inteligente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el Concejal delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Secretario del Tribunal
29/05/2024 09:15